

EXPEDIENTE 2023-00094-00

Ofrecimiento de alimentos

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, mayo diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).

A Despacho se encuentra el presente proceso de OFRECIMIENTO DE CUOTA ALIMENTARIA instaurado mediante apoderada judicial por el señor JHON ALEXANDER PERILLA OSPINA, en contra de MARCELA AGUDELO GUZMAN, quien representa los intereses de MAIA PERILLA AGUDELO.

Como reúne los requisitos legales, y de conformidad a lo normado en el art. 138 del C. del Menor se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Se admite la demanda para proceso OFRECIMIENTO DE CUOTA ALIMENTARIA instaurado mediante apoderada judicial por el señor JHON ALEXANDER PERILLA OSPINA, en contra de MARCELA AGUDELO GUZMAN, quien representa los intereses de MAIA PERILLA AGUDELO, por tanto, se dispone CITAR a la madre de la menor, para que se sirva comparecer a este juzgado, y dentro del término de diez (10) días, corridos después de la notificación, se sirva manifestar si acepta o no el ofrecimiento que, hace el señor JHON ALEXANDER PERILLA OSPINA de la cuota alimentaria, que asciende a la suma de \$ 750.000. en favor de la menor MPA

SEGUNDO: En caso que la citada acepte el ofrecimiento, se dará aplicación a lo dispuesto en el art. 136 Código del Menor, en caso contrario, se procederá conforme al art. 137 ibidem.

Esta notificación se efectuará de conformidad con el Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 o el artículo 291 y 292 del CGP. Con el debido anexo, del libelo demandatorio, contentivo de la propuesta alimentaria. (Resorte del interesado)

TERCERO: Al Dr. CARLOS GENARO PEREZ ARROYAVE, se le reconoce personería para actuar en las presentes diligencias, en representación de la parte demandante.

NOTIFIQUESE,

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ.**

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30bf26624c579eee417e39785e1f7d23e936fc9755953cb6ed09fbfb111c82d1**

Documento generado en 18/05/2023 05:20:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>